

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000059 - 2024 - EMILIMA - GG

Lima, 19 de agosto del 2024

VISTO:

El Expediente N° 00007566-2024, por el que se sustenta la emisión el acto resolutorio de aceptación de la renuncia del Abg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata al cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, según el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000131-2023- EMILIMA-GG de fecha 27.11.2023, precisado con Fe de Erratas de la misma fecha, se designó al Abg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información. Dicho profesional presentó su renuncia irrevocable al cargo antes referido mediante Carta N° 0001-2024-JEMZ del 19.08.2024, la cual fue aceptada por la Gerencia General mediante Proveído N° 000955-2024-EMILIMA-GG de fecha 19.08.2024;

Que, con Informe N° 000643-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 19.08.2024, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, en referencia a la renuncia al cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información del Abg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata, debe emitirse el acto administrativo respectivo;

Que, con Memorando N° 001005-2024-EMILIMA-GAF del 19.08.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el pronunciamiento respectivo y emitir el acto resolutorio considerando la fecha de la renuncia del referido profesional a partir del 19.08.2024;

Que, con Informe N° 000697-2024-EMILIMA-GAL del 19.08.2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 88BC1760."

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia y por, ende, dar por concluida la designación del Abg. **JESÚS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA** en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de **EMILIMA S.A.**, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 19 de agosto del presente año.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 88BC1760."

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe